

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ACREDITADOS Y NO ACREDITADOS DEL PROFESORADO DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEL CUERPO DE MAESTROS, ASÍ COMO DE LOS RESTANTES PROFESORES DE DICHS CUERPOS, TANTO EN PRÁCTICAS COMO ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE LOS MISMOS, PARA LA ACREDITACIÓN DE SU COMPETENCIA COMUNICATIVA EN LOS IDIOMAS ALEMÁN, FRANCÉS E INGLÉS.

Mediante Orden ECD/109/2013 de 11 de septiembre (BOC de 20 de septiembre) de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, se regula la acreditación de la competencia comunicativa en los idiomas alemán, francés e inglés del profesorado de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional y del Cuerpo de Maestros, así como de los restantes profesores de dichos Cuerpos, tanto en prácticas como aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad de los mismos.

Como Anexo a esta Resolución se relacionan los solicitantes que obtienen la **ACREDITACIÓN** que les facultará para impartir áreas, materias o módulos no lingüísticos en el idioma correspondiente en los Programas de Educación Bilingüe o para participar en otros programas impulsados por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en el ámbito de las lenguas extranjeras que se desarrollen en las etapas y enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato, y ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Formación profesional en los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como también los solicitantes **NO ACREDITADOS**.

Contra esta Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado 2 de la Orden ECD/109/2013, de 20 de septiembre, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte y la Resolución de éste agotará la vía administrativa, por lo que contra ella solo cabrá interponer Recurso contencioso-administrativo.

Santander, a 3 de diciembre de 2013

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES

Fdo.: **M^a Luisa Sáez de Ibarra Trueba**

ANEXO
a la Resolución de solicitantes ACREDITADOS Y NO ACREDITADOS
de fecha 3 de diciembre de 2013

NOMBRE	APELLIDOS	IDIOMA	CUERPO	ACREDITAR
MARIA BELÉN DE	ÁLAVA MILLAN	INGLÉS	Profesores	SI
LUCIA	ALONSO RIVAS	INGLÉS	Maestros	SI
MARÍA	ARRIBAS CARRIÓN	INGLÉS	Maestros	SI
ANA ISABEL	FERNANDEZ BERBERANA	INGLÉS	Maestros	SI
HUGO	FERNANDEZ CARAMAZANA	INGLÉS	Profesores	SI
JESICA	FUENTES DIEGO	INGLÉS	Maestros	SI
CARLOS	GALEGO GUITIÁN	INGLÉS	Profesores	NO (2)
MARTA	GARCÍA BAZ	INGLÉS	Profesores	SI
GEMA	GARCÍA FERNÁNDEZ	FRANCÉS	Profesores	SI
NURIA	GARCÍA NICOLÁS	INGLÉS	Maestros	SI
GUADALUPE	GRANDOSO MARAÑA	INGLÉS	Profesores	SI
MARCO ANTONIO	GUTIÉRREZ GÓMEZ	INGLÉS	Profesores	SI
JOSE MARIANO	IGLESIAS NIMO	INGLÉS	Maestros	SI
HAYDÉE	LIENDO GÓMEZ	INGLÉS	Maestros	SI
MARÍA EUGENIA	MORAL ÁLVAREZ	INGLÉS	Profesores	SI
SARA	MORENO HERNÁNDEZ	INGLÉS	Maestros	SI
JAIME DEL	OLMO FALCONES	INGLÉS	Maestros	SI
PAULINO	ORVIZ FERNÁNDEZ	FRANCÉS	Profesores	SI
AMAYA	PÉREZ SORDO	FRANCÉS	Profesores	SI
SARAI	PERNIA SINDE	INGLÉS	Maestros	SI
ELENA DEL	RIO LLOREDA	INGLÉS	Profesores	SI
ESMERALDA	RIVAS GARCÍA	INGLÉS	Profesores	NO (5)
ESMERALDA	RIVAS GARCÍA	ALEMÁN	Profesores	NO (5)
REBECA	RODRÍGUEZ COUTO	INGLÉS	Profesores	NO (1)

PATRICIA	RUILOBA GUTIÉRREZ	INGLÉS	Maestros	SI
FERNANDO MARIA	SANTOS SANCHEZ	INGLÉS	Maestros	SI
PILAR	SENDINO AYALA	INGLÉS	Profesores	SI
PABLO	TORIO SÁNCHEZ	INGLÉS	Profesores	SI
JOSE MANUEL DE LA	VEGA VALLE	INGLÉS	Maestros / Profesores	SI
ELENA	VILLANUEVA CAÑAS	INGLÉS	Profesores	SI

No acreditados por:

Orden ECD/109/2013, de 20 de septiembre:

Causa 1: "Pertener a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria y estar en posesión de una especialidad de lengua extranjera, en el supuesto de que quien solicita la acreditación posea, además, una especialidad distinta", según el artículo 3.1.b de la Orden ECD/109/2013, de 20 de septiembre.

Causa 2: El título que presenta no está recogido en el artículo 3.1.a de la Orden ECD/109/2013, de 20 de septiembre.

Causa 3: Titulación insuficiente, según el artículo 3 de la Orden ECD/109/2013, de 20 de septiembre.

Causa 4: No consta en las bases de datos de la Consejería de Educación como Funcionario de Carrera ni forma parte de las listas para cubrir vacantes o para realizar sustituciones como profesor interino, según el artículo 2 y la disposición adicional primera de la Orden ECD/109/2013, de 20 de septiembre.

Causa 5: No aporta la documentación requerida, según el artículo 4.3 de la Orden ECD/109/2013, de 20 de septiembre.

Causa 6: No procede, por estar acreditado por Resolución anterior, según artículo 7 de la Orden ECD/109/2013, de 20 de septiembre.

Causa 7: No cumple requisito de acreditación del nivel B2 del Marco común europeo, según Anexo Real Decreto 1594/2011 (BOE 09-11-11)

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES

Fdo.: M^a Luisa Sáez de Ibarra Trueba